



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

9328

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 600.00.-(PESOS SEISCIENTOS), a favor de la firma TECNOTRANS S.R.L.

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2000.

Finalidad 6 – Programa 11 – Partida 1.1.2.3 \$ 600,00

\$ 600,00

Artículo-3º:-Registrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo 4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de julio de 2001.-

三一七


FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

FROMULGADA POR DECRETO N° 4347
DE FECHA 12 JUL 2001

Registrada bajo el n.

19328

~~SECRETARIA DE GOBIERNO~~
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
~~SECRETARIA DE GOBIERNO~~

68 COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
verazas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

